Asi que ha pagado demos al dicho fesmas
santiago de la obra del concejo mill,
quinientos, quinze, dos mr, quanto aparado

Vd. l y - xij d

otrosi a de dar del almoxarifadgo de los quatro panos de
xxxx lopes, de los panos dolos de cuenca et de los
panos de xxxx mendes que monta la saca quinze
, ocho mill mr de que viene al almoxarifadgo mill, doscientos

Vd. a

obligado de fernando de olaya

Sepan quantos esta carta vieren como yo el concejo caballeros estudiantes
alcaldes, alguacil, jurados e oficiales e omes buenos de la muy noble ciudad
de murcia otorgamos e conocemos que bien e cierto e de verdad
e pagar a los fesmas santiago de agosto a fenecido e fuesse dos
comunes e a camyero dos meses de noviembre e de diciembre primeros
pasados mill, quinientos, quinze, dos mr, quanto aparado
los quales los dichos fesmas santiago pagaste por nos dineros de los quatro
mill, quinientos mr que fue el prestido por quanto los sacaste,
afendaste la dicha renta dos dichos dos meses los quales los
diste e pagaste a quatro personas vecinos desta dicha ciudad
et a los genoveses et otras personas por nuestro mandado et por

en.